

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**65****ALCORCÓN NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 228 de 2012 se ha dictado sentencia en fecha 24 de julio de 2012, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

## Encabezamiento:

En Alcorcón, a 24 de julio de 2012.—Doña María Paz Sanz Loste, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Alcorcón, habiendo visto el juicio inmediato de faltas número 228 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante-perjudicado “El Corte Inglés”, y de denunciada doña Georgiana Nita, en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución, con base en los siguientes:

## Hechos probados:

Son hechos probados que el día 12 de julio de 2012, sobre las catorce horas, aproximadamente, doña Georgiana Nita cogió del establecimiento “Hipercor”, de San José de Valderas (Alcorcón), cincuenta y nueve paquetes chicles, y con ánimo de llevárselos sin pagar su precio (en total 149,50 euros) los introdujo en el interior de su bolso y salió por la línea de caja sin abonar su importe. “Hipercor” recuperó los paquetes de chicles en perfecto estado.

*Fallo*

Condeno a doña Georgiana Nita, como autora criminalmente responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Georgiana Nita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 9 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/3.047/13)

